

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 30 Miércoles 4 de febrero de 2009 Sec. IV. Pág. 10252

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2757 BARCELONA.

Edicto.

Don/Doña Joaquin Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 Barcelona.

Hace saber: Que en los autos con el nº 5/2009 se ha declarado el concurso voluntario de Suministros y Servicios Cafe, S.A. con N.I.F. nº A-58228628 y domicilio en Lliçà de Vall, Polígono Industrial El Pla, c/ Can Gurri nº 1, en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por lo cauces del procedimiento ordinario.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 19 de enero de 2009 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 19 de enero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090005933-1